

ALZAPRIMA DISCOTEQUE S.A.
76.114.864-8
1 SUR # 885, 2° PISO, TALCA
DISCOTECA-CABARET-SALON DE BAILE-RESTAURANTE

**DEROGA AUTORIZACIONES DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

TALCA, 02/04/2015

RES. EX. N° 77315043710 /

VISTOS: La solicitud del 30/03/2015, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, mediante la cual solicita derogación total de las Resoluciones N° Ex. 6004 de 04/11/2010 y N° Ex. 77314034730 de 23/07/2014, ambas emitidas esta Dirección Regional, que autorizaron el uso de máquinas registradoras marca ROYAL, Modelo ALPHA 9155 sc, Series D87654331, D87654837, D87654333, C4514877, D87654334, V5629512, D87654370, D87654332, D87654330 y A8742607, Cajas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Números Fiscales 162454, 162455, 162456, 162457, 162458, 162459, 162460, 162461, 162462 y 162449, respectivamente, las que quedarán fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DÉJANSE sin efecto las autorizaciones de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de las máquinas registradoras señaladas en los vistos de la presente resolución, concedidas por Resoluciones N° Ex. 6004 de 04/11/2010 y N° Ex. 77314034730 de 23/07/2014, ubicadas en: Av. Circunvalación Oriente N° 1055, Talca y 1 Sur N° 885, 2° Piso, Talca.

El Departamento de Plataforma de Atención y Asistencia procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en el Departamento de Plataforma de Atención y Asistencia todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a las Cajas Registradoras cuyas autorizaciones se dejan sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Sr. Rodrigo González Ormazábal Rep. Legal de
Alzaprima Discoteque S.A.
1 Sur N° 885 – 2° piso, Talca

-
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
 - Archivo Máquinas
 - Expediente
 - Grupo Plataforma